



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0035020/2015

Córdoba, 22 de julio de 2015

VISTO

Las actuaciones en el expediente del rubro, en el que se solicita la contratación de un servicio de asesoramiento técnico, referido al rediseño de la cubierta de techos del edificio viejo de la Facultad y la readecuación y terminación del último sector del segundo piso del edificio de los Laboratorios de Enseñanza de la Física; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 275/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Ordenanza HCS N° 1/2014, la Resolución HCS 243/2015; el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se presentaron tres ofertas;

Que de la evaluación de los antecedentes adjuntados a las mismas, obrantes en el expediente de referencia; el Coordinador de Planificación de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad, señor Ricardo Enet; aconseja adjudicar a Obras Civiles Empresa Constructora SRL;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a OBRAS CIVILES EMPRESA CONSTRUCTORA SRL (CUIT: 30-71019597-4), la provisión del servicio de asesoramiento técnico, referido al rediseño de la cubierta de techos del edificio viejo de la Facultad y la readecuación y terminación del último sector del segundo piso del edificio de los Laboratorios de Enseñanza de la Física, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Trámite Simplificado N° 275/2015, por ser su oferta acorde en precio y considerando los antecedentes en ejecución de proyectos de obra y en proyectos de similares características, por un importe de pesos: Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 309/2015

am

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF